

ocales protagonistas de la importación, producción, distribución y utilización, en sus diferentes niveles comerciales.

Trabajos relacionados con el comercio exterior del país o zona de asignación.

Trabajos y estudios encargados por las Cámaras Españolas de Comercio que se encuentren en la jurisdicción de la Oficina Comercial, previa aprobación del Jefe de la misma.

Cualquier estudio o trabajo que en materia de comercio exterior pueda encomendarse al Jefe de la Oficina Comercial del que dependa.

6. Indivisibilidad e incompatibilidad de la beca:

Las becas son indivisibles y se concederán, individualmente, a personas físicas. Su disfrute es incompatible con el simultáneo de cualquier otra beca o ayuda y con cualquier otro tipo de actividad remunerada.

7. Propiedad de los estudios y trabajos realizados:

La propiedad de los estudios y trabajos realizados por el becario será de la Dirección General de Exportación, que se reserva el derecho de proceder a la publicación total o parcial de los trabajos, cualquiera que sea su naturaleza.

8. Obligaciones de los becarios:

8.1. Cumplir y aceptar todos los aspectos especificados en las bases de esta convocatoria, las normas y obligaciones que se establezcan en el momento de aceptación por escrito de la beca, así como las instrucciones que durante el período de vigencia le sean impartidas por la Dirección General de Exportación y el Jefe de la Oficina Comercial de quien dependa.

8.2. Comenzar el disfrute de la beca dentro del plazo señalado por la Dirección General de Exportación, sin que ningún otro compromiso anterior, actual o futuro, pueda impedir el cumplimiento ininterrumpido de las obligaciones de la misma, durante todo su período de vigencia.

8.3. Remitir a la Dirección General de Exportación, a través del Consejero o Agregado Económico y Comercial respectivo, cada trimestre vencido a partir de la iniciación del disfrute de la beca, una Memoria sobre las investigaciones y estudios realizados, adjuntando la materialización de los mismos.

8.4. Asistir a un cursillo de formación que organizará la Dirección General de Exportación previamente a la salida hacia el país de destino.

9. Presentación de solicitudes:

9.1. Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Comisario general de Promoción Comercial y Ferias, se presentarán, en forma de instancia, hasta las catorce horas del día 14 de mayo de 1982, en el Registro General del Ministerio de Economía y Comercio, Castellana, 162, en las Direcciones Territoriales de Economía y Comercio y en las Oficinas Comerciales de España en el extranjero.

9.2. A las solicitudes se adjuntará la siguiente documentación:

Currículum vitae del solicitante, con indicación de fecha y lugar de nacimiento, número del documento nacional de identidad, domicilio, teléfono(s) donde pueda ser localizado, indicación de los estudios realizados, actividades profesionales desempeñadas, publicaciones efectuadas (libros, artículos u otros escritos técnicos o profesionales), acompañando un e... mismas. Además del inglés (véase el número 1, «Condiciones») podrá presentar otros idiomas, siempre que en ellos esté capacitado para realizar las pruebas que se indican en el número 10.1 de esta Resolución.

Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el traslado al extranjero y el aprovechamiento satisfactorio de la beca.

Certificado del expediente académico con las calificaciones de todos los cursos, en el que conste la fecha de obtención de su título superior.

Tres fotografías recientes, tamaño carné, con el nombre del interesado.

10. Selección de aspirantes:

10.1. Una vez recibidas las solicitudes, se realizará una prueba preliminar eliminatoria de idiomas por un centro especializado designado por la Dirección General de Exportación. Para cada idioma se efectuará una prueba escrita consistente en una redacción sin diccionario sobre un tema de carácter económico, cuyo enunciado se fijará en el momento de su realización, y en una prueba oral de conversación. La fecha y lugar de estas pruebas será comunicada, en momento oportuno, a los solicitantes. Entre aquellos aspirantes que superen, a juicio del Jurado seleccionador, la prueba de idiomas, se hará una selección definitiva, mediante una entrevista personal de cada uno de estos aspirantes con dicho Jurado, que estará presidido por el ilustrísimo señor Comisario general de Promoción Comercial y Ferias, y formarán parte del mismo como Vocales: El ilustrísimo señor Subdirector general de Política Comercial Bilateral, el ilustrísimo señor Subdirector general de Documentación y Pu-

blicaciones, el Jefe del Servicio de Promoción Comercial, el Jefe de la Sección de Cámaras Españolas de Comercio en el Extranjero y el Jefe de la Sección de Difusión Exterior, que actuará como Secretario. Todos los miembros del Jurado seleccionador podrán delegar, en caso de necesidad, en funcionarios del mismo rango de su respectivo Centro directivo. El Jurado (además de examinar las solicitudes y documentación anejas y pronunciarse sobre los resultados de la prueba preliminar de idiomas y de la entrevista personal) podrá someter a los interesados a otras pruebas que estime convenientes.

10.2. El fallo del Jurado, en el que se señalará el plazo de incorporación y el país o zona asignada a cada becario, se considerará definitivo, sin que sea posible acción judicial o extrajudicial contra el mismo.

11. Incidencias:

11.1. Esta Dirección General podrá resolver las incidencias que se produzcan en la tramitación de la presente convocatoria y en el desarrollo del trabajo, particularmente dejando sin efecto la beca, e incluso pudiendo obligar a la devolución de los beneficios ya percibidos, si el beneficiario incumple cualquiera de las obligaciones especificadas en el número 8 de esta Resolución.

11.2. El Jurado podrá declarar desierta, total o parcialmente, la adjudicación de las becas.

12. Certificado:

Una vez cumplimentado satisfactoriamente el período de duración de la beca la Dirección General de Exportación extenderá un certificado dando fe de ello a favor del beneficiario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1982.—El Director general, Juan María Arenas Uría.

8956

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 13 de abril de 1982

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	106,609	106,889
1 dólar canadiense	86,683	87,018
1 franco francés	16,939	16,997
1 libra esterlina	187,621	188,541
1 libra irlandesa	152,461	153,289
1 franco suizo	53,796	54,074
100 francos belgas	233,663	234,781
1 marco alemán	44,069	44,276
100 liras italianas	8,024	8,051
1 florín holandés	39,745	39,924
1 corona sueca	17,905	17,982
1 corona danesa	12,959	13,009
1 corona noruega	17,420	17,484
1 marco finlandés	22,963	23,073
100 chelines austríacos	626,743	630,813
100 escudos portugueses	146,541	147,331
100 yens japoneses	43,093	43,294

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

8957

ORDEN de 2 de abril de 1982 por la que se determina la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a examen de ingreso en la Escuela Nacional de Aeronáutica.

De acuerdo con el artículo 3.º de la Orden de 4 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 275, de 17 de noviembre), por la que se anuncia convocatoria para cubrir 30 plazas por oposición en la Escuela Nacional de Aeronáutica de Matarán (Salamanca) y terminado el plazo de presentación de reclamaciones a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes de dicha oposición, publicada por Orden ministerial de 28 de enero de 1982

(«Boletín Oficial del Estado» número 61 de 12 de marzo), se establece la lista definitiva de aspirantes admitidos para tomar parte en los exámenes de dicha oposición. Asimismo se publica la relación de miembros designados para formar el Tribunal calificador y fechas de actuaciones de los aspirantes.

Los aspirantes deberán exhibir el documento nacional de identidad al ser nombrados por el Secretario del Tribunal.

Relación de aspirantes admitidos

1. Abellán Marichalar, Juan Joaquín.
2. Adell Martínez, Francisco.
3. Aguares Navarro, Manuel.
4. Aguilar Monforte, Carlos.
5. Aguirre García, Juan.
6. Aguirre Pemán, Francisco Javier.
7. Aisa García, José Luis.
8. Alfageme Pernas, Jorge.
9. Alises Naranjo, Manuel.
10. Almazán González, Juan Antonio
11. Almenara Márquez, Miguel.
12. Almoguera Pretel, Mario.
13. Alonso Campomar Jesús.
14. Alonso de Noriega Muñiz, Juan.
15. Alonso Fernández, Ignacio.
16. Alonso Garbayo, José Ignacio.
17. Alonso Núñez, Fermín.
18. Alonso Monreal Juan José.
19. Alonso Puig, Juan Ignacio.
20. Alvarez Badillo, Juan Ignacio.
21. Alvarez Echevarría, Antonio.
22. Alvarez de la Mata, Rafael.
23. Alvarez Gutiérrez, Iñigo.
24. Alvarez Múgica, José María.
25. Amorós Herrero Manuel.
26. Andradá Márquez, Luis.
27. Andrés León, Angel.
28. Arenillas Lorente, Jaime.
29. Arias Neira, Paulino.
30. Arquellada Sánchez - Infante, Juan Carlos.
31. Arranz Berzal, María Esther.
32. Arribas Calvo, Francisco Javier.
33. Arrue Calleja, Rodrigo.
34. Atorrasagasti Ederiquez del Valle, Juan Ignacio.
35. Avila Medrano, Olga.
36. Ayuso López, Luis.
37. Aznárez Alonso, Angel.
38. Balle de Dou, José Eduardo de.
39. Barbasán Camacho, Fernando.
40. Barber Paris, Jaime.
41. Barcia Gozalbo, Enrique.
42. Barnada Zangroniz, Julio.
43. Barranco Arias, Tomás.
44. Barrero Domínguez, José Luis.
45. Barríos Tapia Amadeo.
46. Bauzá de Mirabo López, Alfonso Carlos.
47. Bauzá Ferrán Bernardo José.
48. Bauzá Sansó, Miguel.
49. Benavides Brís, Carlos.
50. Bermejo Apellániz, Juan José.
51. Bermuy Mate Angel Javier.
52. Betanzos Roig, Pablo.
53. Blanco Cuesta, Juan Antonio.
54. Bobo Gumpert, Ignacio.
55. Bofarull Bilella, Juan Carlos.
56. Bonilla José María, José Javier.
57. Bonis Redondo, Ignacio.
58. Botello Fernández, José Luis.
59. Cabanillas Duarte, Francisco Javier.
60. Cabello Bilbao, Alejandro.
61. Cabello Martín, Fernando.
62. Cambor Rubiera, Luis José.
63. Campoy Padrol, Antonio.
64. Camuñas de Castro, Fernando.
65. Cañas de Paz, Norberto.
66. Carceller Guardiola, Francisco Javier.
67. Carceller Usunariz, Juan.
68. Cardoso Guerra, Carlos.
69. Carrasco Rovira, Francisco José.
70. Carrera Moreno, Ignacio Saturio.
71. Carretero Delgado, Antonio.
72. Carretero Pérez, José Luis.
73. Carús Ribalaygua, Luis Eugenio.
74. Casado Martín, Anibal.
75. Casanova García, Alberto.
76. Casanova Machinbarrena, Juan Ignacio.
77. Casanueva Escudero, Damián.
78. Casso de la Vega, Pedro de.
79. Castany Martorell, Jorge.
80. Castaño Cuelló, Alberto.
81. Castro Palomino Serra, Francisco Javier de.
82. Cavero Sánchez, José Ignacio.
83. Ceano-Vivas Heredia, Angel de.
84. Cerisola Infiesta, Jerónimo.
85. Claros Vicario, José Manuel.
86. Comín Burriel, José Antonio.
87. Conde García, José Manuel.
88. Contreras García, Ricardo.
89. Cortés Vázquez, José César.
90. Cruz Herrero, Angel.
91. Chiarri Toscano, Carlos.
92. Chicharro Ortega, Jaime Carlos.
93. D'Angeli Giménez, Fabio.
94. Daviña Martínez, Modesto.
95. Diego Calderón, Jesús María.
96. Diego González, Francisco Javier de.
97. Díez Alvarez, José Antonio.
98. Durán Muñoz, Julio.
99. Echevarría Domínguez, Manuel Juan.
100. Elorza Gómez de la Casa, Carlos.
101. Enrique Arnau, Luis Manuel de.
102. Enriquez Cristofol, Javier.
103. Esteban Berrocal, José Carlos.
104. Ezquerria Egaña, Francisco Alfredo.
105. Fernández Cuenca, José.
106. Fernández de Retana González de Durana, Alberto.
107. Fernández Mato, Jesús Manuel.
108. Fernández Riesgo, Francisco José.
109. Fernández Gil Goñi, Francisco de Borja.
110. Fernández-Trocoñiz Martín, Miguel Angel de.
111. Ferrer Vives, Ricardo.
112. Fontanillas Devant, Juan Marcos.
113. Franco Lafuente, Julio Francisco.
114. Franco Pizarro, Manuel Angel.
115. Fuentes de Zia, Antonio.
116. Funes González, Justo Luis.
117. Fuster Cavestany, Enrique.
118. Fuster Porras, José Javier.
119. Galparsoro Orbeago, Mikel.
120. Gámez Hortal, Sergio.
121. García Alvarez, José Ignacio.
122. García Bucos, Francisco Javier.
123. García Estades, Javier.
124. García Estévez, Jorge.
125. García Estirado, Tomás.
126. García Fernández, Eduardo.
127. García García, Arsario.
128. García Gómez, Manuel.
129. García López, Juan Antonio.
130. García Martínez, José Luis Javier.
131. García Merchán, Miguel Angel.
132. García Navarro, Bernardo.
133. García Pérez, Carlos Javier.
134. García Prieto, Francisco Javier.
135. García Santolaya, Rosa María.
136. García Villayandre, Javier.
137. García-Diego Seller, Juan Pablo.
138. García-Morato Saro, Eugenio.
139. García-Rocio Bermúdez, Julio.
140. Gil Albesa, Juan Manuel.
141. Gómez Arnaiz, Francisco Javier.
142. Gómez de Salazar Diaz-Faes, Federico José.
143. Gómez Rivera, Arturo.
144. Gómez Rovira, Jorge Juan.
145. González Galindo, José María.
146. González Gallego, Juan Antonio.
147. González García, Marcos.
148. González Gómez, Francisco Antonio.
149. González González González, Ignacio.
150. González Laguillo, Francisco Ramón.
151. González Rodríguez, José Adolfo.
152. Gregori Fernández, Alfredo.
153. Guaza Kopp, Marian Enrique.
154. Guerrero López, Eugenio.
155. Guglieri Pressler, José María.
156. Guillot Morales, Jaime.
157. Guittian Montojo, Manuel.
158. Gustavo González, Alfredo.
159. Gutiérrez de la Luna Romero, Ana.
160. Gutiérrez Jiménez, Isidoro.
161. Gutiérrez López, Adolfo.
162. Guzmán Gahona, Emilio.
163. Hernaiz Montoro, José.
164. Hernández Campos, José.
165. Hernández Mora, Manuel.
166. Hernández-Sampelayo Matas, Pablo.
167. Hernando Lloret, Luis.
168. Herrera González, Emilio.
169. Herrero Montero, Antonio.
170. Herrero Pérez-Gamir, Ignacio.
171. Ibáñez Espinosa, César Lucio.
172. Ibáñez Llombart, José Francisco.
173. Idarreta Gabilondo, Iñigo.
174. Iglesias García, Alberto.
175. Illescas Pérez, Dámaso.
176. Irissou Báez, María Victoria.
177. Janariz García, Juan Bautista.
178. Jáuregui Rubio, Lorenzo María.
179. Jiménez Arenillas, Gonzalo.
180. Jiménez Cabrera, Francisco Javier.
181. Jimeno Luque, Antonio José.
182. Juan Ribas, Vicente.
183. Juanes Ballester, Lorenzo.
184. Lana Muñoz, Francisco.
185. Landáburu Marín, Juan Carlos.
186. Lavandeira Adán, Juan Carlos.
187. Lavers Pérez, Carlos Jesús.
188. Laya Serantes María Luisa.
189. Leal Esquinas, Francisco.
190. Leirado Fernández, María José.
191. López García, Francisco José.
192. López-Jurado Puig, Rafael.
193. López Rojas, Carmelo.
194. Losada Muñelo, Alfredo José.
195. Llorente González, Purificación.
196. Llorente María, Joaquín Ramón.
197. Lluch López, Ignacio.
198. Macías Gómez, Manuel.
199. Machado Rodríguez de Azero, José María.
200. Magro Pacheco, Alfonso.
201. Mairata Amengual, José Juan.
202. Manáu Poveda, David.
203. Marco Cirugeda, Francisco Javier.
204. March Almela, Marta.
205. Margalejo Muro, Fernando.
206. Martí Alarcón, Higinio.
207. Martín-Borregón Castañeda, Javier Francisco.
208. Martín-Calero Costales, Piedad.
209. Martín Fillol, Gregorio.
210. Martín López, Juan José.
211. Martín Sobrino, Alfredo.
212. Martín Sobrino, Angel.
213. Martínez Aguirre, Antonio.
214. Martínez Arias, Gonzalo Luis.
215. Martínez Curto, Julio.
216. Martínez Díaz, Fernando.
217. Martínez Ferrero, Carlos Alberto.
218. Martínez Hoz, Juan Carlos.
219. Martínez Nicolás, Santiago.
220. Martínez López, Francisco.
221. Menaya Carrallo, Manuel Fernando.
222. Mendoza Martín, Miguel Angel.
223. Menéndez-Abascal García, Fernando.
224. Menéndez Lozano, Eduardo Francisco Javier.
225. Meras Rodríguez, Porfirio.
226. Merchán Pujol, Bernardo.
227. Miranda Mora, Javier.
228. Miró Corrales, Francisco Javier.
229. Modol García, José.
230. Montalongo Arbelo, Cristóbal.
231. Montoya Gutiérrez, Francisco Javier.
232. Morales Febles, Carlos Jesús.
233. Morena Valenzuela, Juan José de la.
234. Moreno del Camino, Gabriel.
235. Moreno González, José Carlos.
236. Moreno Jiménez, Juan E.
237. Moreno Oto, Juan.
238. Moros Sales, José Manuel.
239. Morugán de Rosa, José Manuel.
240. Mota Robledo, Jesús.
241. Muñoz García Borbolla, Miguel.
242. Muñoz Marcos, Enrique.
243. Muñoz Ordovás, León José.
244. Murillo Peñacoba, Gonzalo Jesús.
245. Nájera-Alesón Serrada, José.
246. Nancraes de la Torre, José María.
247. Narváez Tovar, Manuel.
248. Navarro González, Juan Pedro.
249. Navarro Marzo, José Antonio.
250. Navarro Prados, Gerardo.
251. Navarro Toledo, Andrés.
252. Nebot Peirat, Vicente.
253. Nieto García, Antoni.
254. Núñez Moya, Antonio Manuel.
255. Olivera Sánchez, Ramón.
256. Oliveras Castillo, Juan Ignacio.

257. Olmedo del Rosal, Antonio.
 258. Onrubia Pérez, Luis Miguel.
 259. Ortuño Soto, Alfredo Enrique.
 260. Ortuño Soto, Enrique.
 261. Palmero Alvarez, Jesús.
 262. Paramio Alvarez, Jesús.
 263. Pardiña Palleja, Aley.
 264. Pascual Sanz, Juan Antonio.
 265. Pastor Zamora, Luis Angel.
 266. Pavón Salas, Juan.
 267. Peiáez Alvarez, José Carlos.
 268. Pelayo Giménez, Carlos.
 269. Pérez Araque, César.
 270. Pérez Bande, Domingo.
 271. Pérez de Herrasti Pellón, Antonio María.
 272. Pérez González, José Luis.
 272. Pérez Lago, José Manuel.
 274. Pérez Pascual, José Ignacio.
 275. Pérez Sanz, Luis.
 276. Pinto Benevides, Roberto.
 277. Pinto García, Eladio.
 278. Planelles Aparicio, Juan Carlos.
 279. Ponce Lang Leton, Alejandro.
 280. Pou Riutort, Francisco Javier.
 281. Puente Ariño, José Luis de la.
 282. Puig Ripoll, Marcelo.
 282. Pulido Arenas, Juan Manuel.
 284. Quer Cama, Jorge.
 285. Quesada Molina, Antonio María.
 286. Quiles Pardo, Tomás Javier.
 287. Quintana Sequeros, José María.
 288. Ramos Valverde, Gregorio.
 289. Rayón López, Manuel.
 290. Rey Olabarria, José Ignacio.
 291. Rezola Benito-Briz, Manuel.
 292. Riestra Díaz, Fernando Norberto.
 292. Rioboo Forstallcober, Rafael.
 294. Rivero Haro, Rafael.
 295. Rivilla Ajuria, José Antonio.
 296. Rocha Ferrero, Gustavo de la.
 297. Rodríguez Arias, José.
 298. Rodríguez Díaz, Alejandro.
 299. Rodríguez Fernández, Joaquín.
 300. Rodríguez Fernández, Juan Diego.
 301. Rodríguez García, Francisco Javier.
 302. Rodríguez Ocaña, José Carlos.
 303. Rodríguez Rosillo, Julián.
 304. Rodríguez Sánchez, Santiago.
 305. Romero Martín-Borregón, Fernando.
 306. Romero Perera, Armando.
 307. Romero Rovira, Francisco Javier.
 308. Ros Cruz, Angel.
 309. Rubia Ruano, Rafael de la.
 310. Rubio López, Salvador.
 311. Rubio Rivero, Héctor Francisco.
 312. Ruiz Corbella, Pablo.
 313. Ruiz Zolle, Alvaro.
 314. Ruiz-Casaux de Elejabeitia, Fernando.
 315. Sacanell de Carlo, Sergio José.
 316. Sáez de Santamaría Villaverde, José Angel.
 317. Sagrario Gómez, Ramón.
 318. Salas Ortiz de Villajos, Carlos.
 319. Salazar Herrero, Jaime.
 320. Salvador Sánchez, Francisco José.
 321. San Emeterio Iglesias, Miguel Angel.
 322. San Juan Alcalde, Miguel Angel.
 323. San Martín Suárez, Juan Carlos.
 324. Sánchez de la Rosa, Francisco Javier.
 325. Sánchez Gil, Guillermo.
 326. Sánchez Quiroga, Alberto.
 327. Sánchez Santos, Carlos.
 328. Sánchez-Vegazo, García, César.
 329. Sancho Martín, Miguel Angel de.
 330. Santangréu Jiménez, Martín.
 331. Santos Gestoso, Julio César.
 332. Sebastián Galán, José Carlos.
 333. Segovia Cubero, Luis.
 334. Segura Roselló, Onofre.
 335. Sereix Schmidt, Fernando.
 336. Serna Mármol, Gregorio.
 337. Serrano de Haro Martínez, Luis.
 338. Serrano Granda, Francisco José.
 339. Servera Roig Salvador Miguel.
 340. Sevilla García, Virginia.
 341. Sierra García, Emma.
 342. Sivente Bascones, José Manuel.
 343. Soler Sala, Melchor.
 344. Soler Sánchez, Federico.
 345. Solís Mejías, Pelayo.
 346. Solsona Roger, Jaime.
 347. Suárez García, Alberto Jorge.
 348. Suárez Malats, Rafael.
 349. Subias Fuertes, Juar Carlos.
 350. Taboada Arechabala, José Javier.
 351. Tascón Marín, José Daniel.
 352. Tejero Cabrera, Ignacio.
 353. Thomas López, Joaquín de.
 354. Torne Llovet, José.
 355. Torriente Gallo, Emilio de la.
 356. Trujillo Gárate, José Antonio.
 357. Ubagón Sánchez-Fabrés, Alfonso María.
 358. Uribarri Bilbao, Pablo.
 359. Urrutia Cobaleda, Javier.
 360. Valdés Gibert, Eugenio Jesús.
 361. Vargas Lasarte, Antonio.
 362. Ventura Díaz, Ibán.
 363. Verdú Ferrer Jorge Javier.
 364. Viejo Hernández, Antonio.
 365. Vilches Belmonte, Francisco Javier.
 366. Villagarcía Sancho, Javier.
 367. Villagarcía Sancho, Juan Antonio.
 368. Villagrán Osuna, Javier.
 369. Villanueva Fernández, Francisco.
 370. Vinader Carracedo, Julio.
 371. Vioque Cubero, Eduardo.
 372. Visiedo Betancort, Sergio.
 373. Vitoria Mangado, Teófilo.
 374. Ybáñez Carrillo, José Ramón.
 375. Zamarro Ceballos, Luis.

Relación de aspirantes excluidos

Por no cumplir lo establecido en el artículo 2.º, 2.1:

López Ortega, Luis Fernando.

Por no cumplir lo establecido en el artículo 2.º, 2.1, párrafo cuarto:

Goujón Ruiz, Miguel.
 Rodríguez Mejías, Rafael.

Por no cumplir lo establecido en el artículo 2.º, 2.2, párrafo segundo:

Careaga Castro, Juan.
 Giró Cata, Valentín.
 Villanova Tarraso, Rafael.

Por no cumplir lo establecido en el artículo 2.º, 2.2, 2.3:
 Frades Valero Rafael.

Tribunal que ha de juzgar las pruebas

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan José Aldasoro Quijano, Director de la Escuela Nacional de Aeronáutica.
 Presidente segundo: Don Luis González Martínez, Jefe de Enseñanza de la Escuela Nacional de Aeronáutica.

Vocales:

Don José Romero Magarzo, don Carlos Caselles Beltrán, don Manuel Ledesma Jimeno, don Joaquín Adsuar Mazón, don José A. Temprano González, don Jesús González Clemente, don Jesús Ferreiro Balado, don Federico Iváñez Torres, don Manuel Azorín Vázquez, don Cristóbal Granados Trujillo, don Cesáreo Gómez Reboredo, don Jesús González Fernández, don José Antonio Navarrete Muñoz y doña Judith Hinton de Benítez.

Secretario: Don Jorge Cano Sanz.

Secretario Segundo: Don Alfonso de Federico González-Estefani.

Prueba de aptitud física (eliminatória).—Se efectuará en las instalaciones del SEREM, sitas en avenida de Villamayor número 23, Salamanca, a las ocho treinta, con arreglo al plan siguiente:

Mes de mayo de 1982

Día 3, números del 1 al 100 de la lista inclusive.

Día 4, números del 101 al 200 de la lista inclusive.

Día 5, números del 201 al 300 de la lista inclusive.

Día 6, números del 301 al 374 de la lista inclusive..

Los aspirantes, en el acto de presentación, recibirán las instrucciones pertinentes para el desarrollo de las pruebas que se mencionan en el anexo II de la convocatoria, debiendo ir previstos de los equipos correspondientes para la realización de las mismas.

Al finalizar cada conjunto de pruebas será dada a conocer la lista de los aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes que no hayan alcanzado la puntuación exigida se considerarán no aptos, quedando eliminados.

Prueba cultural (puntuable y eliminatória). Se efectuará en la Escuela Nacional de Aeronáutica de Matabacán (Salamanca), a las nueve horas, a partir del día 7 de mayo de 1982 y días sucesivos que pudieran ser necesarios, con arreglo al artículo cuarto, segunda.

Al finalizar cada una de las pruebas especificadas en los apartados a, b, c, d y e, del artículo 4.º, segunda, de la convocatoria, se dará a conocer la lista de los aspirantes que hayan sido considerado aptos.

Los aspirantes que no superen el nivel mínimo exigido en cada una de las materias por separado que componen la prueba segunda, se considerarán no aptos, quedarán eliminados y no podrán pasar a las siguientes materias según se especifica en el artículo 4.º, 1, de la convocatoria.

Prueba psicotécnica (puntuable). Se efectuará en la Escuela Nacional de Aeronáutica de Matabacán (Salamanca) a las nueve horas durante el día 21 de mayo de 1982, con arreglo al artículo 4.º, tercera.

La relación de aspirantes previamente seleccionados, en orden a la nota final obtenida en las pruebas puntuables psicotécnica y cultural, se dará a conocer por el Presidente del Tribunal examinador en el tablón de anuncios de la Escuela Nacional de Aeronáutica, indicando fecha y hora en la que deberán someterse a reconocimiento facultativo (eliminatório) de acuerdo con los requisitos de aptitud psicofísica en la CJMA (Hospital del Aire, Arturo Soria, número 82, Madrid), de acuerdo con el artículo 5.º de la convocatoria.

Con arreglo a lo que determina el artículo 7.º de la convocatoria, los aspirantes que hayan superado el nivel exigido hasta cubrir como máximo las 30 plazas anunciadas en la misma, serán nombrados alumnos y la relación de los mismos se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», señalando la fecha de incorporación al curso.

Madrid, 2 de abril de 1982.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Fernando Piña Saiz.